



# Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general  
12 de marzo de 2019  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

## Comité de los Derechos del Niño

81<sup>er</sup> período de sesiones

13 a 31 de mayo de 2019

Tema 1 del programa provisional

**Aprobación del programa**

## Programa provisional anotado

### Programa provisional

1. Aprobación del programa.
2. Cuestiones de organización.
3. Presentación de informes de los Estados partes.
4. Examen de los informes presentados por los Estados partes.
5. Cooperación con otros órganos, organismos especializados y demás entidades competentes de las Naciones Unidas.
6. Métodos de trabajo del Comité y proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados.
7. Actividades realizadas por el Comité en relación con el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.
8. Día de debate general.
9. Observaciones generales.
10. Futuros períodos de sesiones.
11. Otros asuntos.

### Anotaciones

#### 1. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 9 de su reglamento, el Comité de los Derechos del Niño podrá revisar el programa y, según corresponda, añadir, aplazar o suprimir temas. Solo se podrán añadir al programa temas urgentes.

El Secretario General preparó el programa provisional del 81<sup>er</sup> período de sesiones en consulta con la Presidencia del Comité, con arreglo al artículo 6 del reglamento.



## 2. Cuestiones de organización

El 81<sup>er</sup> período de sesiones del Comité se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (Palais Wilson, sala de conferencias de la planta baja) del 13 al 31 de mayo de 2019. La primera sesión tendrá lugar el lunes 13 de mayo a las 10.00 horas.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento, las sesiones del Comité serán públicas, a menos que el Comité decida otra cosa.

De conformidad con el artículo 16 del reglamento, los nuevos miembros del Comité formularán en sesión pública la siguiente declaración solemne:

“Declaro solemnemente que, en el desempeño de mis funciones y en el ejercicio de mis facultades como miembro del Comité de los Derechos del Niño, actuaré en forma honorable, fiel y concienzuda, y respetaré los principios de independencia e imparcialidad de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, adoptados por el Comité.”

De conformidad con el artículo 43, párrafo 9, de la Convención de los Derechos del Niño y con los artículos 17 y 20 del reglamento, el Comité elegirá de entre sus miembros a los integrantes de la Mesa para un mandato de dos años.

En relación con este tema, el Comité examinará su programa de trabajo para el período de sesiones, así como cualquier otro asunto relativo al cumplimiento de las funciones que se le encomiendan en la Convención.

## 3. Presentación de informes de los Estados partes

### Informes recibidos

Además de los informes que está previsto que el Comité examine en su 81<sup>er</sup> período de sesiones (véase el calendario de examen de los informes en el tema 4) y de los informes que figuran en el programa provisional del 80<sup>o</sup> período de sesiones (CRC/C/80/1), el Secretario General ha recibido los siguientes informes relativos a la aplicación de la Convención.

### Convención sobre los Derechos del Niño

<i>Estado parte</i>	<i>Presentación prevista en</i>
Azerbaiyán	2018
Canadá	2018
Djibouti	2012
Grecia	2017
Islandia	2018
Kiribati	2011
Viet Nam	2017

### Informes atrasados

En virtud del artículo 71 del reglamento, en cada período de sesiones el Secretario General debe notificar al Comité todos los casos en que no se hayan presentado los informes. La lista completa de los informes iniciales y periódicos pendientes de presentación en relación con la Convención, el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados y el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía puede consultarse en [http://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/TreatyBodyExternal/Countries.aspx](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/Countries.aspx).

#### 4. Examen de los informes presentados por los Estados partes

A continuación se proporciona un calendario provisional para el examen de los informes en el 81<sup>er</sup> período de sesiones, preparado por el Secretario General en consulta con la Presidencia y sujeto a la aprobación del Comité.

##### Calendario provisional para el examen de los informes presentados por los Estados partes

<i>Fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Estado parte</i>
Martes 14 de mayo de 2019	10.00 horas	Tonga <sup>a</sup>
	15.00 horas	Tonga <sup>a</sup> (continuación)
Miércoles 15 de mayo de 2019	15.00 horas	Malta <sup>a</sup>
Jueves 16 de mayo de 2019	10.00 horas	Malta <sup>a</sup> (continuación)
	15.00 horas	Singapur <sup>a</sup>
Viernes 17 de mayo de 2019	10.00 horas	Singapur <sup>a</sup> (continuación)
Lunes 20 de mayo de 2019	15.00 horas	Côte d'Ivoire <sup>a</sup>
Martes 21 de mayo de 2019	10.00 horas	Côte d'Ivoire <sup>a</sup> (continuación)
	15.00 horas	Sri Lanka <sup>b</sup>
Miércoles 22 de mayo de 2019	15.00 horas	Cabo Verde <sup>a</sup>
Jueves 23 de mayo de 2019	10.00 horas	Cabo Verde <sup>a</sup> (continuación)
	15.00 horas	Botswana <sup>a</sup>
Viernes 24 de mayo de 2019	10.00 horas	Botswana <sup>a</sup> (continuación)

<sup>a</sup> Informe relativo a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

<sup>b</sup> Informe relativo a la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

De conformidad con el artículo 72 del reglamento, se invitará a los representantes de los Estados partes a asistir a las sesiones del Comité en que vayan a examinarse sus informes. Los representantes deberán estar en condiciones de responder a las preguntas que les haga el Comité y de formular declaraciones acerca de los informes ya presentados por sus Estados, y podrán asimismo presentar información adicional.

De conformidad con el artículo 72 del reglamento, el Secretario General ha notificado a los Estados partes interesados la fecha de apertura, la duración y el lugar de celebración del 81<sup>er</sup> período de sesiones del Comité, así como las sesiones en que se examinarán sus informes respectivos, y los ha invitado a enviar a representantes para que asistan a esas sesiones.

Antes de cada período de sesiones del Comité se convoca una reunión del grupo de trabajo anterior al período de sesiones, que elabora una lista de cuestiones en relación con

los informes para su transmisión a los Estados partes antes de las sesiones en que vayan a examinarse sus informes. La reunión del grupo de trabajo anterior al 81<sup>er</sup> período de sesiones, establecido de conformidad con el artículo 67 del reglamento, se celebró en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 8 al 12 de octubre de 2018. El Comité tendrá ante sí las respuestas de los Estados partes a las listas de cuestiones en su 81<sup>er</sup> período de sesiones.

**5. Cooperación con otros órganos, organismos especializados y demás entidades competentes de las Naciones Unidas**

El Comité continuará su debate sobre las formas en que se podría intensificar su cooperación con las diversas entidades competentes para mejorar la promoción y protección de los derechos del niño.

**6. Métodos de trabajo del Comité y proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados**

El Comité proseguirá su debate sobre la organización de su labor futura y el procedimiento que debe aplicarse en el examen de los informes de los Estados partes y su seguimiento. En particular, examinará cuestiones relacionadas con sus métodos de trabajo y continuará su debate sobre el seguimiento del proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados y sobre el examen de 2020.

**7. Actividades realizadas por el Comité en relación con el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones**

El Comité examinará toda comunicación e información que haya recibido en relación con el Protocolo Facultativo.

**8. Día de debate general**

El Comité aprobará el informe sobre el día de debate general celebrado el 28 de septiembre de 2018 en el Palacio de las Naciones bajo el título “Protección y empoderamiento de los niños como defensores de los derechos humanos”.

**9. Observaciones generales**

El Comité concluirá su labor de revisión de la observación general núm. 10 (2007), relativa a los derechos del niño en la justicia de menores.

**10. Futuros períodos de sesiones**

Se informará al Comité de cualquier novedad relacionada con el calendario de sus futuros períodos de sesiones.

**11. Otros asuntos**

Los miembros del Comité examinarán otros asuntos relativos a la labor de este, según proceda.

---